CONTRATO S.G. MINISTRO N° 330 /2016

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 04/2016

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. ECON. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO TOCSA - ECOMIPA**, con RUC N° 80087425-0, domiciliado en Mayor Vera N° 6750 casi Avda. Boggiani, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, debidamente representado por el **ING. IGNACIO ORTELLADO**, con C.I. N° 744.500 y el **ING. FERNANDO DELLIAS** con C.I. Nº 2.239.444, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 04/2016, en fecha 26 de enero de 2016 como resultado del Llamado a Contratación por Excepción MOPC N° 26/2015 para la **RECONSTRUCCION DE LA RUTA III GRAL. ELIZARDO AQUINO ENTRE LAS PROGRESIVAS 388+500, ID N° 302017**, conforme se detalla en la Parte 1 Descripción de las Obras – Sección III Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1036/2015.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 04/2016
b) Anexo 1: Planilla comparativa y Planillas de tramos Individuales
c) Anexo 2: Análisis de Precios Unitarios – Nuevos Ítems
d) Anexo 3: Especificaciones Técnicas - Nuevos Ítems
e) Anexo 4: Cronograma Físico – Financiero Modificado
f) Anexo 5: Planos
g) Anexo 6: Computo métrico
h) Anexo 7: Planillas de Lluvias
i) Resolución Ministerial N° 1408/2016, que aprueba la suscripción del Convenio N° 1

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista y de la Supervisión de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el objeto del gasto específico 520, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2017 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. El monto total de las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio N° 1, asciende a la suma de Gs. 12.488.383.128 (Guaraníes doce mil cuatrocientos ochenta y ocho millones trescientos ochenta y tres mil ciento veintiocho) IVA incluido, el detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo 1 "Planilla Comparativa de precios" del presente Convenio.

Las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio N° 1 representa un incremento de 19,89% respecto al monto del contrato original de Gs. 10.416.967.972 (Guaraníes diez mil cuatrocientos dieciséis millones novecientos sesenta y siete mil novecientos setenta y dos) IVA incluido, el cual es incrementado en Gs. 2.071.415.156 (Guaraníes dos mil setenta y un millones cuatrocientos quince mil ciento cincuenta y seis) IVA incluido, por lo que el importe total a pagar por las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio, asciende a la suma de Gs. 12.488.383.128 (Guaraníes doce mil cuatrocientos ochenta y ocho millones trescientos ochenta y tres mil ciento veintiocho) IVA incluido.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

5.1. El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez (10) por ciento del Monto del Contrato, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. El presente Convenio Modificatorio N° 1 incrementa el plazo contractual vigente, cuya fecha de finalización prevista era el 3 de abril de 2016 en 30 días. La cantidad de 12 días por mayores cantidades de obras y 18 días por la afectación de las lluvias y sus consecuencias, siendo la fecha de finalización con estos días de prorroga el 3 de mayo de 2016.

6.2. El presente Convenio Modificatorio N° 1 mantiene la vigencia del Contrato hasta la recepción definitiva.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

7.1. El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Curva de Avance", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de agosto de 2016.

ING. IGNACIO ORTELLADO
POR EL CONTRATISTA

ECON. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE

ING. FERNANDO DELLIAS
POR EL CONTRATISTA